

Fecha: 20-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general

Pág.: 58
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Resolución exenta número 114, de 2026.- Modifica y complementa resolución N° 1.367, de 2025, que llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio a los proyectos seleccionados, Proyecto Ciudad Justa Maestranza, código 182807, Proyecto

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.381

Viernes 20 de Febrero de 2026

Página 1 de 4

Normas Particulares

CVE 2771871

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Coquimbo

MODIFICA Y COMPLEMENTA LA RESOLUCIÓN N° 1.367 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2025, QUE LLAMA A INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS, PROYECTO CIUDAD JUSTA MAESTRANZA, CÓDIGO 182807, PROYECTO CONDOMINIO PASEO SAN CARLOS VIII, CÓDIGO 176888, AMBOS DE LA COMUNA DE COQUIMBO, CONDOMINIO MIRADOR DE SAN LUIS, CÓDIGO 177253 Y CONDOMINIO MIRADOR DE SAN LUIS II, CÓDIGO 177255, AMBOS DE LA COMUNA DE OVALLE, TODOS DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL DS N° 19 (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, EXTENDIENDO EL PLAZO PARA QUE LAS FAMILIAS PUEDAN REINTEGRAR EL AHORRO INDICADO EN EL ARTÍCULO 3° LETRA A) DEL DS N° 19 (V. Y U.), DE 2016

(Resolución)

Núm. 114 exenta.- Santiago, 16 de febrero de 2026.

Visto:

- Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- El decreto ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- La Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.
- La ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La ley 21.796 Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2026, del Ministerio de Hacienda.
- El DS N° 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°, en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio.
- La resolución exenta N° 1.767 (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2022, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica.
- El DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- El DS N° 1 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- Los decretos N° 116, de 31 de diciembre de 2020, y N° 11, de 21 de enero de 2021, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que extienden la vigencia de las cédulas nacionales de identidad para extranjeros y chilenos, respectivamente.
- La ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional.
- La resolución exenta N° 510 (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que Llama a Postulación en Condiciones Especiales año 2023, para presentación

CVE 2771871

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 20-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general

Pág.: 59
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Resolución exenta número 114, de 2026.- Modifica y complementa resolución N° 1.367, de 2025, que llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio a los proyectos seleccionados, Proyecto Ciudad Justa Maestranza, código 182807, Proyecto

de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.

La resolución exenta N° 1.761 (V. y U.), de fecha 19 de octubre de 2023, que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del Llamado a Concurso en Condiciones Especiales año 2023, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016.

m) La resolución exenta N° 780 (V. y U.), de fecha 13 de noviembre de 2023, y sus modificaciones, que llama a postulación en condiciones especiales para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el DS N° 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, en terrenos de propiedad del SERVIU, en la Región de Coquimbo, correspondiente a la etapa N°1, Plan Urbano Habitacional Ciudad Justa Maestranza.

n) La resolución exenta N° 299 (V. y U.), de fecha 24 de abril de 2024, y sus modificaciones, que aprueba la selección habitacional de integración social y territorial, regulada por el DS N° 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, en terrenos de propiedad del SERVIU, en la Región de Coquimbo, correspondiente a la etapa N°1, Plan Urbano Habitacional Ciudad Justa Maestranza.

o) La resolución exenta N° 513 (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016.

p) La circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la resolución exenta N° 13 (V. y U.), de 2023.

q) La circular N° 10 (V. y U.), de fecha 8 de abril de 2024, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de llamados de inscripción y selección de familias en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables en proyectos del Programa de Integración Social y Territorial según el DS N°19, de 2016.

r) La resolución exenta N° 1.515 (V. y U.), de fecha 8 de septiembre de 2023, que modifica resolución N° 513 exenta (V. y U.), de 2023, que regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016.

s) La resolución exenta N° 1.639 (V. y U.), de fecha 24 de octubre de 2024, que dispone la presentación de una declaración de núcleo y una declaración jurada de postulación para la incorporación de familias en los proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016.

t) La resolución exenta N° 234 (V. y U.), de fecha 12 de febrero de 2025, que modifica la resolución N° 513 exenta (V. y U.), de 2023, que regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016.

u) El oficio ordinario N° 4585 del Director SERVIU Región de Coquimbo, con fecha 17 de diciembre de 2025, dirigido a la Seremi Minvu Región de Coquimbo, que solicita efectuar llamado a inscripción para familias vulnerables que cuentan con subsidio habitacional a proyectos DS N°19, seleccionados año 2023. Y el correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2025 de la encargada del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19, del SERVIU Región de Coquimbo, al profesional arquitecto analista de programas habitacionales del Departamento de Planes y Programas Seremi Minvu Región de Coquimbo, donde indica que para el Proyecto Ciudad Justa Maestranza ECASA la oferta en unidades es de 38 departamentos que incluyen 2 unidades para movilidad reducida.

v) La resolución N°1.367, de fecha 26 de diciembre de 2025, que llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio a los proyectos seleccionados, Proyecto Ciudad Justa Maestranza, código 182807, Proyecto Condominio Paseo San Carlos VIII, código 176888, ambos de la comuna de Coquimbo, Condominio Mirador de San Luis, código 177253, y Condominio Mirador de San

Fecha: 20-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general

Pág.: 60
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Resolución exenta número 114, de 2026.- Modifica y complementa resolución N° 1.367, de 2025, que llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio a los proyectos seleccionados, Proyecto Ciudad Justa Maestranza, código 182807, Proyecto

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.381

Viernes 20 de Febrero de 2026

Página 3 de 4

Luis II, código 177255, ambos de la comuna de Ovalle, todos del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016, en la Región de Coquimbo.

w) El Plan de Emergencia Habitacional que define lineamientos y ejes estratégicos a trabajar en su implementación.

x) La resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024, modificada por la resolución N° 8, de 2025, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón, y sus modificaciones.

y) El decreto supremo N° 14, de fecha 29 de abril de 2022, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo, y

z) Las facultades que me confiere el DS 397 (V. y U.), de 1976, que contiene el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

Considerando:

1. La ley 19.880 indicada en la letra d) de los vistos, por medio de la cual la autoridad puede modificar o revisar los actos administrativos, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 61 y 62 de dicha ley.

2. Que, el artículo 16° del DS N° 19 (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, indica en su inciso segundo que, mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo se regulará un sistema electrónico de inscripción y selección para la incorporación de familias vulnerables en proyectos seleccionados del citado Programa. En este sistema podrán inscribirse directamente los beneficiarios de subsidios o concurrir a las oficinas del Serviu para tales efectos.

3. La resolución exenta N° 234 (V. y U.), de fecha 12 de febrero de 2025, que modifica la resolución N° 513 exenta (V. y U.), de 2023, que regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016.

4. El oficio ordinario N° 4585 del Director Serviu Región de Coquimbo, de fecha 17 de diciembre de 2025, dirigido a la Seremi Minvu Región de Coquimbo, y el correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2025 de la encargada del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19, del Serviu Región de Coquimbo, al profesional arquitecto analista de programas habitacionales del Departamento de Planes y Programas Seremi Minvu Región de Coquimbo, donde indica que para el Proyecto Ciudad Justa Maestranza ECASA la oferta en unidades es de 38 departamentos que incluyen 2 unidades para movilidad reducida, mencionado en el visto t), el que da cuenta de la disponibilidad de 117 cupos de viviendas destinadas para familias vulnerables en proyectos del Programa de Integración Social y Territorial, que cumplen con más de un 10% de avance de las obras, en la Región de Coquimbo, al que se le descuentan las viviendas destinadas a asignación directa y a familias beneficiarias de subsidio que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por el Serviu, conforme a lo establecido en el resuelvo 5. de la resolución exenta N° 513 precitada y su modificación.

5. La resolución N° 1.367, de fecha 26 de diciembre de 2025, que llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio a los proyectos seleccionados, Proyecto Ciudad Justa Maestranza, código 182807, Proyecto Condominio Paseo San Carlos VIII, código 176888, ambos de la comuna de Coquimbo, Condominio Mirador de San Luis, código 177253, y Condominio Mirador de San Luis II, código 177255, ambos de la comuna de Ovalle, todos del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016, en la Región de Coquimbo.

6. Que resulta imperioso modificar el resuelvo N° 4 de la resolución N° 1.367, de fecha 26 de diciembre de 2025, relacionada con el momento en el que Serviu realizará la verificación del ahorro que se acreditó al momento de la postulación inicial y mediante la cual se obtuvo el beneficio, ello con la finalidad de no perjudicar la postulación de los potenciales beneficiarios al concurso.

7. La interpretación armónica de los vistos y considerandos expuestos da cuenta del convencimiento a esta autoridad a dictar lo siguiente:

Resuelvo:

1. Modifica y complementa la resolución N° 1.367, de fecha 26 de diciembre de 2025, que llamó a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio a los proyectos seleccionados, Proyecto Ciudad Justa Maestranza,

CVE 2771871

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 20-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general

Pág.: 61
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Resolución exenta número 114, de 2026.- Modifica y complementa resolución N° 1.367, de 2025, que llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio a los proyectos seleccionados, Proyecto Ciudad Justa Mapocho, código 182807, Proyecto

Núm. 44.381 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Viernes 20 de Febrero de 2026** **Página 4 de 4**

código 182807, Proyecto Condominio Paseo San Carlos VIII, código 176888, ambos de la comuna de Coquimbo, Condominio Mirador de San Luis, código 177253, y Condominio Mirador de San Luis II, código 177255, ambos de la comuna de Ovalle, todos del Programa de Integración Social y Territorial, DS N° 19 (V. y U.), de 2016, en la Región de Coquimbo, en el siguiente sentido:

1.1 Modifica el párrafo 1 del resuelvo 4°, tal como se indica a continuación:

Donde dice:

4. Verificación del ahorro

El ahorro exigido corresponderá al acreditado al momento de la postulación al Llamado mediante el cual obtuvo el beneficio, el que será destinado en su totalidad al financiamiento de la vivienda, según lo establecido en el artículo 3° letra a) del DS N° 19 (V. y U.), de 2016.

Si al momento de la revisión de la nómina de prelación por parte del Serviu se detecta que el ahorro es menor al acreditado en la postulación al beneficio, se procederá a liberar el cupo y seleccionar a la siguiente persona en la lista de prelación.

Debe decir:

4. Verificación del ahorro

El ahorro exigido corresponderá al acreditado al momento de la postulación al Llamado mediante el cual obtuvo el beneficio, el que será destinado en su totalidad al financiamiento de la vivienda, según lo establecido en el artículo 3° letra a) del DS N° 19 (V. y U.), de 2016.

Si al momento de la revisión de la nómina de selección por parte del Serviu, se detecta que el ahorro es menor al acreditado al momento de la postulación al llamado, el postulante tendrá 5 días hábiles para reintegrar el ahorro, después de transcurrido este plazo se procederá a liberar el cupo y seleccionar a la siguiente persona en la lista de prelación.

2. Manténgase vigente la resolución exenta N° 1.367, de 26 de diciembre de 2025 de la Seremi Minvu Región de Coquimbo, en todo aquello no modificado por el presente acto administrativo.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- José Manuel Peralta León, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo.

CVE 2771871

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl